

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución del Patronato de Casas para Funcionarios por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de un edificio de 96 viviendas para funcionarios y locales comerciales en la parcela número 30 del polígono «Arturo Eyries», en Valladolid.

El Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio del Interior convoca el siguiente concurso-subasta:

1.º *Objeto y tipo del mismo:* La ejecución de las obras de 96 viviendas y locales comerciales con arreglo al proyecto, con un presupuesto de contrata de 248.466.713 pesetas.

2.º *Plazo de ejecución:* Las obras deberán estar terminadas en veinticuatro meses, a contar de la fecha de iniciación de las obras.

3.º *Examen de documentación:* Durante el plazo de presentación de proposiciones podrán examinarse en la Secretaría del Patronato de Casas, Conde de Xiquena, número 12, 1.º derecha, o en la Secretaría General del Gobierno Civil de Valladolid, el expediente, proyecto, pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos, durante las horas de oficina.

4.º *Garantía provisional:* Ascende a 4.969.334 pesetas, y se constituirá en metálico o títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales a disposición del Subsecretario-Presidente del Patronato de Casas para Funcionarios del Ministerio del Interior. También será admitido, a dichos efectos, el afianzamiento mediante aval constituido en la forma establecida en el Reglamento General de Contratación del Estado.

5.º *Clasificación que han de acreditar los empresarios para tomar parte en el concurso-subasta:* Los contratistas deberán hallarse encuadrados y ostentar la clasificación en la totalidad de los subgrupos del grupo «C».

6.º *Modelo de proposición:*

Dor., con domicilio en, calle de, número, con documento nacional de identidad número, expedido en el de de 19....., actuando en nombre propio o de (en caso de que el firmante actúe como Director, apoderado, etc., se hará constar claramente el apoderamiento o representación), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19 y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del concurso-subasta de las obras de (construcción de un edificio de 96 viviendas y locales comerciales para funcionarios en la parcela 30 del polígono de «Arturo Eyries», de Valladolid), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas en nombre (propio o de la Empresa que represente), con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

7.º *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Los licitadores presentarán sus proposiciones en el Registro General del Ministerio, calle de Amador de los Ríos, 7, o en el del Gobierno Civil de Valladolid, durante las horas de oficina de los días laborables, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación del concurso-subasta en el «Boletín Oficial del Estado», en tres sobres cerrados, lacrados y precintados, conforme a las siguientes normas:

A) Sobre número uno.—«Referencias» (indíquese el título del proyecto).

Se incluirá en este sobre la documentación necesaria para precisar suficientemente los medios productivos, experiencia y capacidad económico-financiera del oferente. Obras similares realizadas en otros contratos concertados con la Administración Central, Local y Entidades Estatales autónomas y cuantos datos e informes estime el concursante útiles al fin perseguido, sin perjuicio de acompañar el detalle de las relaciones que en cuatro apartados se detallan en el pliego de cláusulas administrativas particulares al hablar de «referencias».

B) Sobre número dos.—«Documentación general» (indíquese el título del proyecto), contendrá ineludiblemente los documentos siguientes:

1.º Documento nacional de identidad, cuando se trate de empresarios individuales.

2.º Licencia fiscal del Impuesto Industrial, correspondiente al epígrafe que faculta para contratar con el Estado.

3.º Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos o de sus sucursales, acreditativo de la fianza provisional o aval bancario constituido en forma reglamentaria.

4.º Cuando concurra una Sociedad mercantil, deberá presentar, además, la certificación de incompatibilidad exigida en el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, escritura social inscrita en el Registro Mercantil, en el caso de no hallarse clasificada, y poder bastante a favor de la persona que suscriba la proposición, debidamente inscrito en el Registro, cuando tenga carácter general, sin que sea exigible dicho requisito cuando se trate de poder especial para la respectiva licitación.

5.º Cuando la proposición económica sea firmada por apoderado o representante de Empresas individuales, deberá presentar poder notarial.

En los poderes notariales deberá constar expresamente la facultad a favor del apoderado para concurrir a licitaciones públicas de obras anunciadas por el Estado.

6.º Certificado de clasificación, en su caso, del Ministerio de Hacienda, a tenor de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Contratos del Estado.

Los documentos presentados por los licitadores serán originales o copias auténticas o fotocopias autorizadas por el Notario o diligenciadas de cotejo con sus originales por la oficina receptora y debidamente reintegradas en los casos procedentes, tal y como se indica en el plie-

go de cláusulas administrativas particulares al hablar del contenido del sobre número dos.

C) Sobre número tres.—«Proposición económica». Contendrá la oferta económica conforme al modelo que al hablar de este sobre se especifica en el pliego de cláusulas administrativas particulares y que se ha hecho referencia y detalle en el apartado 6.º de este anuncio concurso-subasta, y en el que el licitador consignará la cuantía económica de su oferta.

8.º *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar en el salón de actos del Ministerio del Interior, a las doce horas del sexto día hábil, contados a partir de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 30 de marzo de 1979.—El Subsecretario-Presidente, Jesús Sancho Rof. 2.021-A.

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de la Ciudad Sanitaria de la Seguridad Social «Virgen del Rocío», de Sevilla, por la que se anuncia concurso público número 4/79 para la adquisición de «Aparatos y dispositivos, cuidados intensivos, Residencia García Morato».

Objeto del concurso: Adquisición de «Aparatos y dispositivos, cuidados intensivos, Residencia García Morato».

Vencimiento del plazo de presentación de ofertas: Será el de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y antes de las trece horas del último día, para las que se presenten en esta oficina; para las enviadas por correo, a las veinticuatro horas del mismo día.

Pliegos de condiciones: Serán facilitadas en mano en esta oficina y por correo a quienes lo soliciten por escrito, median- te el pago de 35 pesetas.

Sevilla, 5 de abril de 1979.—El Director provincial.—1.965-4.

ADMINISTRACION LOCAL

Resolución del Ayuntamiento de Guixés (Lérida) por la que se anuncia subasta del aprovechamiento forestal que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios que previene el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, previa autorización de la Jefatura Provincial del I.C.O.N.A., este Ayuntamiento acordó convocar pública subasta para la enajenación del aprovechamiento maderable de 3.059 árboles pinos en el monte de utilidad pública número 99, «La Montañeta», con un volumen de 1.216 metros cúbicos de madera con corteza, bajo el tipo de tasa-

ción de dos millones setecientas treinta y seis mil (2.736.000) pesetas, con arreglo al pliego general de condiciones técnico-facultativas y por el especial para aprovechamientos maderables, y el de condiciones económico-administrativas formulado por esta Entidad, cuyos documentos se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

La subasta tendrá lugar en la Casa consistorial a los veinte días hábiles a contar del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas.

Las propuestas para poder optar a la subasta se presentarán durante el plazo que media desde dicha publicación hasta el día anterior al señalado para la misma, también a las doce horas.

La fianza provisional se fija en la cantidad de ochenta y dos mil (82.000) pesetas, y la definitiva en la cantidad que resulte

de la aplicación del 6 por 100 del importe total de la adjudicación de la subasta.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto al final, debiendo acompañarse a las mismas el resguardo de constitución de la fianza provisional, declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, poder bastante para el caso de operar por representación y justificante de estar el licitador en posesión del carné de Empresa con responsabilidad.

Los gastos de trámite del expediente, anuncios y demás, que siendo legítimos tengan relación con la subasta, serán de cuenta exclusiva del adjudicatario.

Nota.—Caso de resultar desierta, se celebrará nueva subasta a los once días hábiles siguientes, en el mismo lugar, condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con domicilio en, calle, número, en nombre propio (o en representación de, con documento nacional de identidad número, en relación con el anuncio de subasta publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, del día de de de 1979, para enajenación de un aprovechamiento maderable en el de utilidad pública número 99 del catálogo «La Montañeta», de la pertenencia de Guixés (Lérida), para el año forestal 1979, ofrece la cantidad de pesetas, consignar la cantidad en letra, aceptando íntegramente las condiciones contenidas en los respectivos pliegos.

(Fecha y firma del proponente.)

Dado en Guixés a 26 de marzo de 1979.
El Alcalde.—1.885-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones

CADIZ

Tesorería

Por haber sufrido extravío el resguardo de la Caja General de Depósitos, Sucursal de Cádiz, número de Entrada 6714, número de Registro 4966, de 895.908 pesetas, correspondiente al depósito necesario sin interés constituido por «Fábrica de San Carlos, S. A.», en 12 de febrero de 1974, y a disposición de la Dirección de Aprovisionamiento y T. del Ministerio de Marina, de acuerdo con el artículo 34 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos y Consignaciones de 19 de noviembre de 1929, se advierte al público que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial», sin que dicho resguardo haya sido habido o sin reclamación alguna de terceros, será declarado nulo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el duplicado con las mismas características del extraviado.

Cádiz, 14 de marzo de 1979.—El Secretario de Hacienda.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda.—745-D.

Tribunales de Contrabando

BARCELONA

Cédula de notificación de fallo

Desconociéndose el actual paradero de José Angel Granados Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era Barcelona, calle Foix, 1, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 28 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 721/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a José Angel Granados Rodríguez:

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A José Angel Rodríguez, 4.600 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 23 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.104-E.

Desconociéndose el actual paradero de Agustín García Cuella, cuyo último domicilio conocido era Barcelona, calle Guardia, 14, 1.º, 3.ª, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 28 de febrero de 1979, al conocer del expediente número 715/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el caso 8.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con aprehensión de estupefacientes.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Agustín García Cuella.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerle la multa siguiente: A Agustín García Cuella, 5.600 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior.

5.º Comiso del género para su aplicación reglamentaria.

6.º Premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 23 de marzo de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—4.105-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Carlos Manuel Sousa Rodríguez-Sarmiento, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en Comisión Permanente y en sesión del día 21 de marzo de 1979, al conocer del expediente número 381/78, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el 7.º artículo 11, de la Ley de Contrabando, en relación con la compra y la tenencia ilícita de heroína aprehendida, por valor de 3.000 y descubierta 10.000 pesetas. Total: 13.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Carlos Manuel Sousa Rodríguez-Sarmiento, absolviendo de toda responsabilidad a Julián Francisco Alvarez Carrasco, en materia propia de esta jurisdicción.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente: Pesetas 34.710, equivalentes al 267 por 100 del valor total, y 10.000 pesetas de sustitutivo de comiso. Total a ingresar: 44.710 pesetas.